



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 32/2.016.

ELECCIONES A CORTES GENERALES 2.016: LUGARES GRATUITOS PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL.

Visto el REAL DECRETO 184/2016, de 3 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones (B.O.E. núm. 107, de 3 de mayo de 2.016), que se celebrarán el domingo día 26 de junio de 2.016.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Reservar los lugares para la colocación gratuita de carteles que a continuación se detallan:

- Paneles colocados en las vallas situadas entre la Plaza de las Encinas y la Plaza de la Democracia y la C/ Arrecife (Ctra. Nacional Córdoba – Málaga).
- Paneles colocados en la fachada del Centro Cultural de Vadofresno.
- Lugares públicos y bienes de ornato o pública utilidad, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

SEGUNDA.- Dar traslado de la presente resolución a la Junta Electoral de Zona, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a cuatro de mayo del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;